

Acta Nº 26

En la ciudad de San Luis, departamento La Capital, provincia del mismo nombre, a veintiséis días del mes de septiembre de dos mil seis, en el Salón de Reuniones del Área Educativa en el tercer piso del edificio administrativo de Casa de Gobierno, se constituye el Consejo Provincial de Educación en forma conjunta con representantes de las tres Juntas de Clasificación. Se encuentran presentes los representantes de las regiones educativas Martha Ofelia Demarchi, Graciela del Valle Artaza, Myriam Liliana Calcagni, Sandra Elizabeth Assat y Juana del Carmen Alcaráz; el representante de la entidad gremial: Alberto Christin Bouchet; Marta Hermela Celi, representante del Programa Capital Humano y Gestión Previsional; Alicia Celia Fratrín, Mónica Edith Ramos y Elva Mabel Pedernera, representantes del Programa Educación y la Profesora Rita Luisa Dóspital como representante alterna ante la ausencia de cualquier otro integrante del Programa Educación en este organismo. Ausentes: Consejero Regional Ramón Eriberto Lucero; los funcionarios Marcelo David Sosa y C.P.N. Facundo Luis Santarone, representantes del Ministerio del Capital; Cristina Beatriz Ramirez, representante del Programa Capital Humano y Gestión Previsional; María Isabel Valdivieso, representante del Programa Educación y Diego Troentle, representante de Capacitación Docente.

En representación de las Juntas de Clasificación se encuentran presentes:

Región I y VI: Rosa Angélica Simioli, José Muñoz, Licenciada Mónica del Valle Leites, Hilda Noemí Vidal, Petrona Camargo.

Región II y III: Viviana Viveka Rosa, Fernando Demaría, Marta Bandi, Gabriela Geuna, Rita Perez, Margarita Isabel Cabrera, Gabriela Flores.

Región IV y V: Edgar Walter Gil, Rina Muñoz, Juan Domingo Bongiovanni, Claudia Barzola, Enid Ortiz, Tania Squillasci, Julia Rodríguez.

En ausencia de la Licenciada Fratrín coordina la reunión la Profesora Mónica Ramos. Siendo las dieciséis y treinta horas se da comienzo a la misma.

La Consejera Artaza pide y se le concede la lectura del Acta Nº 24 del Consejo y da lectura a la NOA 0914-2006-000662 en donde las Juntas de Clasificación piden aclaración sobre diversos temas referidos a la convocatoria a concurso de supervisores.

Sobre la situación de revista de los docentes con mandato vencido, Ley Nº 5096 que aspiren al concurso jerárquico de supervisores se da lectura a la respuesta de la Doctora Rosa Ester Pereira, asesora legal del Ministerio del Progreso. Ésta dice que los aludidos son titulares en tanto y en cuanto no se les haya dado de baja por Decreto del Poder Ejecutivo.

Miembros de junta manifiestan no haber tomado vista del Decreto durante su elaboración. Hacen referencia al Decreto del llamado a concurso. Que el cronograma involucra a Capacitación y Recursos Humanos quienes no han participado en la confección del mismo.

Miembros del Consejo manifiestan haber accedido al anteproyecto del Decreto con veinticuatro horas de anticipación, que no obstante se han hecho aportes sustanciales que no se ven reflejados en la síntesis que fuera publicada.

Siendo las diecisiete y cuarenta y cinco horas ingresa y se incorpora la Licenciada Fratrín.

Se debate sobre lo dispuesto referente a la situación de revista de los futuros supervisores.

El Profesor Bongiovanni deja claro que las Juntas no están en contra de los concursos sino que piden pautas claras.

La Profesora Geuna pide precisión sobre el método de implementación del psicofísico. La Consejera Ramos dice que por la capacidad operativa de Coprem sugiere una pre-inscripción y que se extienda la presentación hasta el comienzo de la capacitación.

La Profesora Geuna manifiesta la falta de personal en las Juntas y la imposibilidad de afrontar esta pre-inscripción sin descuidar el resto de las tareas. La Profesora Flores sugiere que los aspirantes acudan directamente a las oficinas de Coprem a pedir su turno.

La Consejera Celi dice que Coprem está esperando la orden para iniciar los psicofísicos. Que el temor es que se presente más gente de la que luego se inscriba.

La Profesora Geuna pide que Coprem de a conocer en que consiste el examen psicofísico. La Consejera Fratrín dice que el aspirante será evaluado mediante análisis clínicos y el control psicológico. La Profesora Flores argumenta la necesidad de contar con el examen mencionado al momento de la inscripción.

La Junta de las Regiones I y VI informa sobre la experiencia de haber solicitado el certificado de buena conducta, datos que están siendo cargados en el sistema. Reconoce que hasta el momento no han encontrado casos irregulares.

La Profesora Flores dice que de debiera tener en cuenta también la situación de los docentes que han solicitado licencia psiquiátrica en forma reiterada.

La Profesora Camargo sugiere se actualicen las prestaciones de servicio. La Profesora Pérez pregunta cómo hace la gente del interior para pedir dichas prestaciones. Se sugiere que el trámite lo hagan los Supervisores.

La Consejera Calcagni dice que para la gente del interior tarda un mes el trámite del certificado de buena conducta.

Coprem haría el control psicofísico "por Región".

La Profesora Vidal pregunta cómo se va a manejar el tema de las sanciones disciplinarias. Se le responde que ese tema lo va a informar Recursos Humanos. La Profesora Geuna pide se exija a Coprem hacer un trabajo de excelencia sobre todo en la parte psíquica.

La Profesora Rita Pérez se muestra descontenta con la designación de un solo Supervisor para Educación Especial. Los miembros del Consejo argumentan que se pidieron más pero que el cupo otorgado era inamovible. La representante en Junta por Educación Especial (Concarán) dice haber presentado una nota de reclamo ante el Consejo y el Nivel Central. La Consejera Fratrín dice que ahora se ha creado un Área de Educación Especial.

La docente que hace el reclamo manifiesta no haber tenido respuesta ni verbal ni escrita.

La Profesora Geuna quiere dejar claro que no desean las Juntas poner palos en la rueda y que si este es el primer paso, sería conveniente que quedara escrito en algún lado que este concurso es solo el primero de otros que vendrán en el futuro ampliándose como corresponde el Cuerpo de Supervisores.

Se comenta las dificultades del Supervisor Rural, dada la cantidad de establecimientos de esta modalidad. La Licenciada Fratrín informa que recibirán la ayuda de los otros supervisores y del Área de Educación Rural próxima a crearse.

La Consejera Pedernera argumenta que se debió trabajar sobre la base impuesta de un número. Que seguramente la cantidad de establecimientos de Educación Especial acotó el número de supervisores a designar.

El Profesor Bongiovanni lamentaría que todas estas expectativas quedaran en la teoría. Que espera que los supervisores electos, por falta de vehículos o viáticos, se conviertan en un funcionario sentado en una oficina en San Luis. Que todos los docentes estarán allí controlando que se cumpla con los objetivos planteados. Pregunta si un docente se puede inscribir en distintas modalidades. La Consejera Fratrín dice que sí, que no es excluyente la inscripción en una y otra modalidad.

La Consejera Presidente insta a no bajar los brazos. Que estamos en una situación de crisis y tenemos una educación en crisis. Que tenemos una gran tarea para intentar revertir esta situación.

La Consejera Artaza manifiesta "vuelvo a los temas que van a ser ríspidos en la convocatoria: la supuesta impugnación de la Señora Graciela Murúa y la situación actual de revista de los directivos de la Ley N° 5096 (NOA 0914-2006-000662)". Los miembros de Junta preguntan cómo harán para comunicar esta decisión a los docentes. La Consejera Ramos dice que tanto los aportes de Fiscalía como los de Asesoría Legal son criterios no vinculantes, pero quien dictamina es la Junta. Los miembros de Junta argumentan la existencia de decretos que serán utilizados en el momento de desconocer estos postulantes.

La Profesora Simioli dice cuando se intervinieron las escuelas en una supuesta "normalización", no hubo inconvenientes en elaborar decretos de cese. Agrega que a esta situación puntual no la debe solucionar la Junta.

La Consejera Ramos pregunta a los miembros de Junta: "¿Cómo van a obrar Ustedes de acuerdo a lo que sugiere Asesoría Legal?". Los miembros de Junta dicen que queda argumentar lo estipulado en el Artículo N° 32 del Estatuto donde pide que el cargo inmediato anterior al concurso debe haber sido de ingreso "estatutario". La Profesora Ramos dice que podría expedirse Junta, considerando la opinión de Fiscalía y Asesoría.

El Profesor Gil pregunta qué se hace en el caso que el directivo con mandato vencido pida licencia sin goce de haberes. Inquire: "¿Cómo se cubre ese cargo?". La Profesora Ramos responde: "Por Compulsa".

Surge la inquietud: "¿Qué pasa con los docentes que tiene un cargo en una región y otro cargo en otra?". Se le responde que puede concursar por una única región.

La Consejera Artaza pregunta qué va a suceder con los integrantes del Equipo Operativo de transición. Se le responde que son docentes en comisión de servicio y por lo tanto si desean concursar deben renunciar con treinta días antes de la inscripción. Que quienes quedan en el cargo son solo los tres supervisores interinos que existen en la provincia.

Pregunta la Profesora Flores qué va a pasar con los directivos con mandato vencido que son titulares en su cargo de base y acceden por concurso a una supervisión. El Profesor Christín

opina, a requerimiento del Profesor Bongiovanni, que los directivos con mandato vencido son titulares y que pueden concursar como el resto de los docentes es, dice, la opinión de su gremio (UDA).

La Profesora Ramos dice que todos los establecimientos educativos deben recibir anualmente el orden de mérito y que si el carácter de estos directivos es titular, deben ser incluidos en el orden de mérito.

El Profesor Demaría argumenta que por favorecer a poco más de cuarenta personas se perjudica la carrera docente del resto.

La Licenciada Fratín sugiere a Junta que se ajuste a lo sugerido por Asesoría Legal o que se tomen tres o cuatro días para acordar.

La Consejera Calcagni opina que de uno u otro lado será impugnado el concurso. Que los Consejeros Regionales han opinado (avalados por sus representados en su gran mayoría) que los directivos con mandato vencidos están inhabilitados de participar. Esto favorecería a los miles de docentes cuyos derechos están vulnerados. La Profesora Rosa sugiere que se podría utilizar el criterio de que se otorgue el cargo, aun impugnado, hasta que resuelva la justicia.

La Profesora Simioli pregunta cómo serán seleccionadas los supervisores de escuelas privadas. Se le responde que deben cumplir con los requisitos estipulados. La Consejera Artaza hace notar que estos docentes tampoco cumplen el requisito de ingreso estatutario.

El Profesor Bongiovanni propone se postergue el concurso hasta que se diriman las diferencias. No hay acuerdo.

Considerando que los aportes legales de Asesoría y Fiscalía no permiten tomar una decisión, la Consejera Fratín sugiere se pida una reunión con la presencia del Ministro y de la Viceministro, ya que es necesaria una decisión de difícil resolución técnico legal.

Se decide pasar a cuarto intermedio hasta el día dos de octubre a las catorce horas.

Siendo las veinte horas se da por finalizada la reunión.